

Acta de la reunión de las Comisiones de Trabajo Fin de Grado en Psicología y Logopedia

21 de Abril 2016

Asistentes:

Guadalupe Ávila, Miguel López, Mercedes González, M. Angel Barbado, Ignacio y Luis Valero.
Y los Directores de Departamentos: Serafina Castro, Antonia González y José Miguel Rodríguez

Disculpan su asistencia:

Carmen Barajas

Tras la discusión y acuerdos realizados en las dos anteriores reuniones de la Comisión de TFG, y puesto que se han realizado desde los Departamentos diversas aportaciones y puntos de vista diferentes sobre el Reglamento del TFG, se realiza esta nueva reunión para discutir y consensuar definitivamente los cambios a realizar en el Reglamento de TFG de 2016-17. Todos estos cambios propuestos serían efectivos a partir de la aprobación de la Junta de Facultad correspondiente en el nuevo Reglamento de TFG 2016-17, y para la convocatoria a partir de Febrero-2017.

1. Tipos de TFG

- En relación a mantener o no el tipo de TFG como “trabajo de investigación”. Tras la discusión de los diversos puntos de vista y apoyo de gran parte del profesorado de los Departamentos por poder seguir presentando proyectos de investigación, como tales, sin datos empíricos, se acuerda mantener la redacción actual del Artículo 3.1 como estaba: *“Trabajo de investigación, desarrollo y/o innovación, que plantee una investigación empírica, para responder a una pregunta actual relacionada con la psicología en cualquiera de sus ámbitos de aplicación”*.

2. Defensa en segundo idioma

- Para especificar mejor las condiciones de presentación del TFG en caso de que se realice en un segundo idioma (inglés), se aprueba el Artículo 10.1 sobre las condiciones de esa presentación. *El informe escrito ha de ser completo en inglés, con un resumen amplio en español, la presentación oral completa en inglés, y las respuestas a las preguntas del tribunal en el idioma en que cada miembro las realice.*

3. Organización de tribunales

- Para facilitar la organización y participación de todos los profesores implicados en los tribunales correspondientes, se determina en el Artículo 11.3 que *cada Departamento organice anticipadamente todos sus tribunales con 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes cada uno, teniendo en cuenta el Reglamento sobre TFG, pero sin asignar los alumnos correspondientes, y el Coordinador de la Comisión de TFG asignará los alumnos a cada tribunal según las solicitudes realizadas en cada convocatoria.* Esta organización ya había sido aprobada con anterioridad y se realiza ya para la convocatoria de Junio de 2016.
- Dado el límite de profesores en algunos Deptos para formar tribunales, se propone en el Artículo 11.5 que *“En caso de no existir suficientes profesores en un Departamento para formar todos los tribunales, el profesor tutor podrá formar parte también del tribunal en que se presenta su tutorizado, aunque en el momento de la puntuación se abstendrá en su*

evaluación". Esta condición había sido ya aprobada con anterioridad y reafirmada en esta reunión.

4. Defensa de los TFG

- Para facilitar las tareas administrativas y gasto de papel, el Artículo 12.4. sobre la entrega de documentación por parte del estudiante, se elimina el texto sobre la necesidad de presentar 3 ejemplares en papel. Se ha de presentar: (1) la solicitud, (2) *solo una memoria en papel* del TFG, (3) el informe razonado del tutor, y (4) la declaración de originalidad. Y una copia con todos los documentos en conjunto, en formato electrónico en pdf a través de la web del Campus Virtual habilitada para ello.
- También con este objetivo, el artículo 12.5. se redacta de forma que *"La Secretaría del Centro... organizará los TFG matriculados por Departamentos, y el Presidente del tribunal correspondiente será el responsable de recoger los ejemplares en Secretaría. Todos los miembros de los tribunales podrán acceder a los correspondientes informes a través de la web del Campus Virtual habilitada para ello."*
- Se propone que el estudiante al matricular el TFG entregue solo un ejemplar del trabajo, además de los anexos correspondientes en papel, y otro con todos los documentos escaneados en pdf en el Campus Virtual del TFG. El presidente del tribunal recogería ese ejemplar en papel, y los demás miembros de tribunales lo bajarían del Campus Virtual.

5. Evaluación de los TFG

- Se había aprobado ya con anterioridad y se reafirma cambiar el Artículo 13.1. de la Normativa TFG sobre el peso y tipo de evaluación realizado por los tribunales, con un peso del 60% en la nota del tutor y un 40% en la del tribunal. La redacción de este artículo queda como sigue: *"El tutor evaluará el trabajo realizado y el informe escrito, con una puntuación entre 0 y 10 ponderada sobre el 60% total de la nota. El tribunal evaluará solo la presentación y defensa pública, con una puntuación entre 0 y 10, ponderada sobre el 40% total de la nota. Para considerar aprobada la defensa del TFG, el alumno deberá tener una puntuación mínima de 5 puntos en cada una de las dos partes"*.
- El artículo 13.2 continua con la misma redacción: *"En caso de un estudiante con calificación de suspenso, el Tribunal de Evaluación le hará llegar a éste, así como a su tutor, un informe motivado de la calificación otorgada y sugerencias para la correcta realización posterior del mismo"*.
- Para especificar la publicación de las notas, el Artículo 13.5 queda redactado como sigue: *"Las calificaciones otorgadas por el Tribunal de Evaluación serán publicadas en el Campus Virtual del TFG, indicando la nota otorgada por el profesor tutor y la dada por el tribunal. Las notas finales serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura de TFG, que será individual para cada estudiante e irá firmada por el Coordinador de TFG de la titulación"*.
- Para especificar mejor el procedimiento de revisión y reclamación de los alumnos, el Artículo 13.6 queda redactado como sigue: *"Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG por el cauce previsto en la normativa de la Facultad. El alumno/a dispondrá del plazo de una semana tras la publicación de las notas, para la posible revisión de su calificación. Para pedir esa revisión deberá dirigirse al Presidente del tribunal que lo*

examinó". Estos tres últimos cambios en los artículos estaban ya aceptados en la anterior versión del reglamento.

6. Cambios ya aprobados en anteriores reuniones y que aún no estaban reflejados en la normativa.

- En el procedimiento de asignación de temas y tutores del Artículo 6.3, se había eliminado la posibilidad de acuerdo previo con el profesor. *La asignación del tema a los estudiantes se hará en función de la nota media del expediente académico, y un mayor número de créditos superados en caso de empate.*
- La defensa se realizará con material de apoyo en formato electrónico, *es decir, powerpoint o programa similar.*
- Dados los problemas de compatibilidad de los profesores y de disponibilidad aulas al realizar los exámenes de TFG, especialmente en las convocatorias de Septiembre, Diciembre y Febrero, se propone a Decanato que los exámenes de TFG se integren en las mismas fechas que todos los demás exámenes como cualquier otra asignatura, y se reserven las aulas (seminarios) para realizar todos los exámenes juntos. Este cambio ya se ha programado por la Secretaria de la Facultad para el curso 2016-17.
- En los requisitos de matriculación del TFG del Artículo 14.2 aún no estaba consignado el criterio de haber superado el 80% (192 créditos) del total de los créditos obligatorios del Grado para poder formalizar la matrícula.
- No estaba reflejado la custodia de las memorias de TFG que ya se realizaba en el Artículo 14.5.1. *El Secretario del Tribunal de Evaluación guardará un ejemplar con la documentación original de la solicitud, que la custodiará hasta el fin del periodo de reclamaciones o recursos previstos en la normativa de la universidad de Málaga. El ejemplar en soporte digital (en pdf) permanecerá almacenado en el Campus Virtual y en los archivos de la Secretaría del Centro.*
- Respecto a los premios al mejor TFG, no estaba reflejado en la normativa el Artículo 14.7.3. *Podrán optar a dicho premio todos los TFG que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 9,5.*